



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00514977- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual SECRETARIA GENERAL solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. Roció Belén SILVA ZAPATA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Lic. Roció Belén SILVA ZAPATA se desempeñará como parte del equipo del Área de Comunicaciones, Ceremonial y Protocolo de esta Facultad, específicamente en las tareas vinculadas al registro, edición y publicación de material gráfico en redes sociales, página web y demás medios de comunicación oficiales de esta Facultad con el objeto de dar amplia difusión a las actividades que se desarrollan en la institución;

Que el Área Económica Financiera informa que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos propios de esta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Lic. Roció Belén SILVA ZAPATA (D.N.I: 39.440.849), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaria General a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl